

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304340616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A vertical handwritten mark or signature on the left side of the page.

A small handwritten mark or signature.

A vertical handwritten mark or signature on the right side of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4663/2016

BITÁCORA: 16/G3-0434/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

NESTOR DIAZ REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/4533/2016 de fecha 08 de Junio de 2016, para el predio denominado El Cerro del Janamo, que cuenta con el código de identificación G-16-001/CER-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.091 Metros cúbicos	1	1	1	16228544	16228544
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 38.161 Metros cúbicos	6	2	7	16228545	16228550
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.421 Metros cúbicos	2	8	9	16228551	16228552
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 71.552 Metros cúbicos	9	10	18	16228553	16228561
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.019 Metros cúbicos	1	19	19	16228562	16228562
madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.778 Metros cúbicos	2	20	21	16228563	16228564
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 333.908 Metros cúbicos	42	22	63	16228565	16228606
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.299 Metros cúbicos	7	64	70	16228607	16228613

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4663/2016  
BITÁCORA: 16/G3-0434/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAE / MLPNO